PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1/2021

VISTO:

El artículo 263 del Código Fiscal (t.o. 2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°3310 -Impositiva Año 2021- establece valores de tasación de vehículos tipo rural y automóviles, station wagon, familiares, camionetas carrozadas tipo todo terrreno y similares, pick-up y rurales, camiones, tractor de carretera, chasis con cabina y similares y colectivos de pasajeros;

Que, por consiguiente se hace necesario la emisión de tablas de valores para unidades de vehículos tipo rural y automóviles, station wagon, familiares, camionetas carrozadas tipo todo terrreno y similares, pick-up y rurales, camiones, tractor de carretera, chasis con cabina y similares, colectivos de pasajeros, cuyos modelo año no están incluidos en Anexo “A” a “F” de la Ley antes citada, como así también para acoplados, semiremolques y motovehículos, que permita contar con un elemento eficaz para la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia de dichos rodados;

Que el artículo 263 del Código Fiscal (t.o. 2018) faculta a la Dirección General de Rentas a determinar valores de tasación basándose en fuentes de información sobre el mercado automotor que resultan disponibles;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8 y 9° del Código Fiscal (t. o. 2018),

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Tablas de Valores expresados en pesos que forman parte integrante de la presente como Anexo I -Acoplados y Semiremolques- y Anexo II –Motovehículos- y Anexo III -vehículos tipo rural y automóviles, station wagon, familiares, camionetas carrozadas tipo todo terrreno y similares, pick-up y rurales, camiones, tractor de carretera, chasis con cabina y similares y colectivos de pasajeros-, a los efectos de la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia dominial.-

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVESE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (La Pampa) 4 de Enero de 2021.-